



EL HOSPITAL SOMOS TODOS
Código de prestador
95 001 0000101
Nit - 832001966-2

GESTION TALENTO HUMANO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

ACUERDO No. 0

Por medio del cual se aprueba la creación de las coordinaciones teniendo en cuenta los grupos internos de trabajo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de las facultades legales que le confiere la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 785 de 2014, Decreto 2539 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en sesión de ordinaria de fecha (04) días del mes de julio de 2018, el gerente de la entidad presento a los miembros de la junta Directiva la necesidad de retomar las coordinaciones de los grupos internos de trabajo creados mediante resolución No 064 de 2012.

Que en la misma sesión se presentó la necesidad de adicionar un grupo interno de trabajo "Grupo quirúrgico y esterilización" y modificar las funciones conforme a la necesidad del servicio.

Que dichas coordinaciones se retoman con el fin de buscar la calidad y garantía en la prestación del servicio de salud a los diferentes usuarios de los servicios en cada una de las áreas de la entidad.

Que el decreto 330 de 2018 en su **ARTÍCULO 15**. Establece "... *Reconocimiento por coordinación*. Las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

"El Hospital Somos Todos"



07

Que el mismo artículo establece que: *...Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

Que según informe de la Subgerencia Administrativa y Financiera, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para la implementación de dichas coordinaciones.

Que una vez sometido a consideración de los miembros de la Junta Directiva, se acordó por unanimidad la aprobación e implementación de dichas coordinaciones al interior de la entidad.

Que con ocasión a lo anterior se requiere la expedición del presente acuerdo con el fin de facultar al Gerente y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

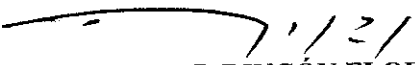
Artículo Primero: Aprobar las coordinaciones de los grupos internos de trabajo de la E.S.E Hospital san José del Guaviare y el reconocimiento del 20% al profesional o técnico que sea designado, con forme al presupuesto vigente.

Artículo Segundo: El gerente de la entidad mediante acto administrativo designara las funciones al personal que este determine idóneo y competente para asumir las mismas y así mismo con forme a la ley podrá modificarlas según sea pertinente.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2018


CESAR RINCÓN FLORIANO
Presidente


CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario Ejecutivo

Ordenó/ Cesar Augusto Jaramillo Martinez/Gerente
Proyectó/Elaboró/Angela maria David Torres/Profesional Universitario /Talento Humano
Revisó/ Dora Judith Cuadrado Orjuela/Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó/Ricardo Andrés Vargas Baquero/Asesor Jurídico

"El Hospital Somos Todos"

